

DECRETO **0500**

NEUQUÉN, **04 JUN 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 3696-V-17 y su agregado IMPS N° 043-V-18, y la Nota N° 257/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **VILLAFÑE CRISTINA ESTHER, L.P. N° 6696**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

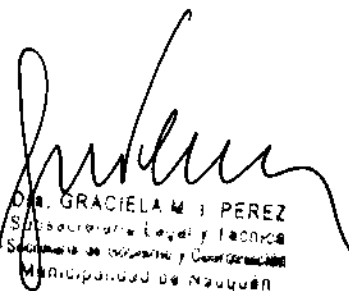
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 41 y vta. de las actuaciones;

Que por Nota N° 324/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1667, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que por Informe N° 532/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 19 de junio de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **VILLAFÑE CRISTINA ESTHER, L.P. N° 6696 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.592.018, Clase 1951, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas en la Dirección Jardín Maternal Eluney -Dirección Municipal de Jardines Maternales- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-;

Que se cuenta con la intervención de los señores


Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Legajos y Certificaciones
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 19 de junio de 2018, para acogerse ----- al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **VILLAFANE CRISTINA ESTHER, L.P. Nº 6696 (Grupo 01), D.N.I. Nº 10.592.018, Clase 1951, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas en la Dirección Jardín Maternal Eluney -Dirección Municipal de Jardines Maternales- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 532/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

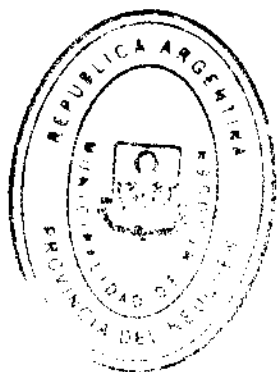
Artículo 2º) AGRADECER a la agente **VILLAFANE CRISTINA ESTHER, ----- L.P. Nº 6696**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Registrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
RD.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2189
Fecha 29 / 06 / 2018